

EL MINISTRO DE INFORMACION Y TURISMO DESMIENTE DE NUEVO «RUMORES TOTALMENTE INFUNDADOS»

MADRID, 26. (CÍFRA).
Con el título «¿Habrá transmisión de poderes en el otoño?», un diario el pasado domingo especulaba con una «hipótesis transitoria» para el otoño, simultaneada la transmisión de poderes con una «crisis de Gobierno».

La agencia Cífra, ante la insistencia de estas especulaciones, ha solicitado unas declaraciones del ministro de Información y Turismo en su calidad de portavoz del Gobierno, sobre la hipótesis transitoria a que hace referencia el diario, y la supuesta crisis de Gobierno.

El ministro de Información y Turismo, señor Herrera Esteban, ha respondido con la siguiente manifestación:

«En la rueda de Prensa que al término del Consejo de ministros celebrado en La Coruña el pasado viernes mantuve con los periodistas de las cuatro provincias gallegas, más los que representaban a todas las agencias nacionales y a los diarios de Madrid y de Barcelona, expresé de forma rotunda —y mi respuesta ha sido recogida por dichos medios informativos, en algún caso en transcripción taquigráfica— que todos los rumores que habían circulado días atrás eran totalmente infun-

dados. Por ello me sorprende ahora, un día después, una información que vuelve a propagar rumores que desmentí de manera categórica y que nuevamente he de desmentir, ya que, cualquiera que sea la finalidad perseguida insistiendo en su difusión, tales rumores provocan la natural inquietud en sectores importantes de la opinión pública, suponen, al margen de cualquier otra calificación legal, una falta de la consideración debida hacia las personas implicadas y comportan la interpretación irresponsable de normas de alto rango que afectan al juego de las instituciones y tienen su marco en nuestro ordenamiento constitucional, lejos de insinuaciones e hipótesis que se airean sin ningún fundamento, ni respeto para aquellas normas y para quienes han de decidir en su aplicación.

Con independencia de la pertinente aplicación que pueda hacerse, a través de la jurisdicción ordinaria de las disposiciones del Código Penal, respecto de quienes hicieran circular noticias o rumores falsos, desfigurados o tendenciosos, este Ministerio tendrá muy en cuenta las disposiciones de la ley de Prensa e Imprenta.»